

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ALUMNOS/AS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DUAL “EL TORREÓN 1”

ESPECIALIDAD	ENTIDAD	FECHA POSIBLE DE INICIO	TITULACIÓN QUE SE OBTENDRÁ
Pavimentos y albañilería de urbanizaciones 15 plazas	Ayuntamiento de Torrejoncillo	1 de julio de 2021	<ul style="list-style-type: none">• Certificado de profesionalidad EOCCB0109 Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción NIVEL 1• Certificado de profesionalidad EOCCB0211 Pavimentos y albañilería de urbanización NIVEL 2

FORMACIÓN MÍNIMA IMPRESCINDIBLE Y REQUISITOS

NIVEL I: Las acciones formativas vinculada a certificados de profesionalidad de nivel 1 no exigen requisitos académicos ni profesionales.

Requisitos para participar como alumno –trabajador:

- No padecer enfermedad física o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto
- Poder formalizar un contrato para la formación y el aprendizaje
- Cumplir los requisitos para el acceso a formación de certificado de profesionalidad
- Carecer de titulación, competencias o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción.
- Estar desarrollando o haber desarrollado en los últimos doce meses un itinerario individual y personalizado de empleo con el SEXPE o entidad colaboradora que deberá cumplir lo siguiente:
 - Tener suscrito un acuerdo personal de empleo con tutor/a asignado
 - Que el diseño o actualización del itinerario individual y personalizado contemple la participación en un programa de empleo-formación

ORDEN DE BAREMACIÓN

GRUPO 1: Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo o que, habiendo participado, éstos hubieran finalizado con anterioridad a 31 de diciembre de 2015.

GRUPO 2: Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo con posterioridad a 31 de diciembre de 2015.

DENTRO DE CADA GRUPO. SE BAREMARÁ A LAS PERSONAS CANDIDATAS SEGÚN EL SIGUIENTE ORDEN:

- 1. Titulación académica:**
 - Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior 5 puntos
 - Requisito mínimo de acceso a nivel 3 3 puntos
 - Formación profesional grado superior 2 puntos
 - Titulación universitaria 1 punto
- 2. Informes de priorización:**
 - Para la misma familia, área profesional y especialidad 4 puntos
 - Para la misma familia y área profesional 3 puntos
 - Para la misma familia profesional 2 puntos
 - Informe que no coincide en familiar profesional 1 punto
- 3. Colectivos:**
 - Personas paradas de larga duración: inscritas como desempleadas al menos 360 días en los 18 meses anteriores a la fecha de sondeo 0,25 punto
 - Jóvenes de 18 a 29 años (edad a fecha de contrato) 0,25 punto
 - Mujeres desempleadas 0,25 punto
 - Personas con discapacidad 0,25 punto
 - Mayores de 45 años (edad a fecha de contrato) 0,25 punto

NOTA: En caso de empate tendrán prioridad quienes hayan tenido la mayor puntuación en titulación académica, de persistir el empate, quienes obtengan mayor puntuación en informes de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate se ordenará por mayor periodo ininterrumpido como demandantes de empleo desempleados.

CALENDARIO DE ACTUACIONES:

<u>PRESELECCIÓN</u>	
Sondeo y confirmación de participación	<p>Sondeo el día 25/05/2021.</p> <p>Confirmación de participación o renuncia de las personas que han resultado del sondeo: Del 26/05/21 a las 09:00h, al 28/05/21 a las 14:00h.</p> <p>El documento de confirmación se puede entregar en el Centro de empleo de Coria o en el Ayuntamiento de Torrejoncillo</p> <p>El día 3/6/21 se expondrá en los tablonos de anuncios del Centro de Empleo de Coria y en el Ayuntamiento de Torrejoncillo</p> <p>Del 4 al 7 de junio ambos incluidos. Se pueden presentar reclamaciones en el Centro de empleo de Coria</p>
Publicación del listado provisional ordenado según baremo y criterios de valoración	8 de junio
Plazo de reclamaciones dos días hábiles	9 de junio
Publicación listado definitivo de preselección	10 de junio y 11 de junio
Prueba de competencias matemáticas y lingüísticas	14 de junio
Exposición de resultados a la prueba de competencias y apertura de periodo de reclamaciones a la prueba	15 al 22 de junio
Publicación de listado definitivo y convocatoria a entrevistas	23 de junio
Entrevistas	Del 25 al 28 de junio ambos incluidos. Se podrán presentar en el Centro de empleo de Coria
Publicación del listado provisional de puntuaciones y propuesta provisional de personas seleccionadas	Se expondrá el día 29/06/2021 en el tablón de anuncios del Centro de empleo de Coria, y en el del Ayuntamiento de Torrejoncillo. En ese momento se indicarán los trámites que deben seguir las personas seleccionadas para su incorporación al programa.
Plazo de reclamaciones dos días hábiles	
<u>SELECCIÓN</u>	
LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS FINALES	

Cualquier incidencia que pueda hacer variar las fechas indicadas se comunicará en los tablonos de anuncios del Centro de empleo de Coria y en el

Ayuntamiento de Torrejoncillo



Cuestiones a tener en cuenta:

- Todos los candidatos seleccionados deberán mantener los requisitos mínimos exigidos en el proceso selectivo a la fecha real de inicio del Proyecto, aunque ésta no coincida con la inicialmente prevista
- Toda comunicación con los participantes en este proceso se realizará exclusivamente a través del tablón de anuncios del Centro de Empleo de Coria y del Tablón de anuncios de la entidad promotora

EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO



Fdo.: Claudia González Santos
Representante de la Entidad



Fdo.: Esther Barrieco Núñez
Representante del SEXPE

ACTA DE GRUPO MIXTO DE TRABAJO PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO TRABAJADOR DEL PROYECTO DEL PROGRAMA DE ESCUELAS PROFESIONALES DUALES "EL TORREON 1" APROBADO AL AMPARO DE LA RESOLUCION DE 29 DE DICIEMBRE DE 2020

En la localidad de **Coria**, siendo las **13:00 horas del día 21 de mayo 2021**, se reúnen los representantes del Servicio Extremeño Público de Empleo y de la entidad promotora **AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO** al objeto de constituir el Grupo Mixto de Trabajo (GMT) para la selección del alumnado trabajador del Proyecto "**EL TORREON 1**" en la localidad de **TORREJONCILLO**

Especialidad:

Nivel de la Especialidad: Certificados de profesionalidad de nivel 1 y nivel 2

Número total de Alumnos: 15

Localidad de procedencia del alumnado: Torrejoncillo

El presente GM queda constituido, y estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidenta	Esther Barrueco Núñez	Representante SEXPE
Secretaria	Claudia González Santos	Representante Entidad Promotora

dando cumplimiento, de esta manera, a lo dispuesto en el artículo 21 de la ORDEN de 26 de noviembre de 2020, se constituye un grupo mixto de trabajo formado por un miembro de la entidad promotora y un miembro del Servicio Extremeño Público de Empleo, a los efectos de la selección del alumnado trabajador del citado proyecto.

Abierta la sesión y dando cumplimiento a lo preceptuado en la normativa de referencia, se delibera y se establecen los siguientes

ACUERDOS

Primero. - Aprobar las funciones y normas de funcionamiento del Grupo de Trabajo Mixto.

A. Reglas adicionales sobre composición y funcionamiento.

- Para la válida constitución del Grupo Mixto de Trabajo, a efectos de la celebración de las sesiones deberán estar presentes los componentes del Grupo o en su caso quienes les sustituyan.
- Se acuerda designar a D^a Claudia González Santos como secretaria del grupo mixto.
- En caso de vacante, ausencia o enfermedad de los miembros, las administraciones públicas competentes para la designación de los ausentes,



podrán sustituir a sus miembros titulares, por otros, que actuarán en la misma condición, funciones y naturaleza de los sustituidos, previa designación debidamente acreditada ante el secretario.

B.- El GMT tiene asignadas las siguientes funciones:

1. Establecer o completar sus propias normas de funcionamiento.
2. Determinación del procedimiento a seguir.
3. Realizar la selección del alumnado-trabajador.

Segundo. - Procedimiento de selección.

1.- Cronología:

- Aprobación/publicación de las bases.
- La entidad promotora presentará las ofertas de empleo el día 20 de mayo de 2021, en el Centro de Empleo de Coria, encargado de la gestión de su proyecto.
- Sondeo de demandantes y confirmación de su voluntad de participar.
- Baremación y ordenación de los demandantes que han confirmado su participación en el proyecto por parte del Centro de Empleo.
- Selección de los alumnos-trabajadores por parte del grupo mixto.
- Contratación de los alumnos-trabajadores por la entidad promotora el día **01/07/2021**.

2.- Sondeo y Confirmación de los demandantes en la participación en el proyecto.

PROCEDIMIENTO:

Se utilizará el sistema de sondeo de demandantes de empleo- El centro de empleo realizará el sondeo o los sondeos necesarios de entre las personas inscritas que reúnan los requisitos de acceso y con ámbito territorial de búsqueda del proyecto.

El requisito de formación se valora por la formación acreditada en el historial de demanda.

NIVEL I: Las acciones formativas vinculada a certificados de profesionalidad de nivel 1 no exigen requisitos académicos ni profesionales.

Información a los demandantes preseleccionados.

El grupo mixto se comunicará con las personas que hayan aparecido en el sondeo por los medios que sean más efectivos en cada caso y les hará llegar un documento de confirmación o renuncia a participar en el proceso selectivo.

El envío del documento podrá realizarse vía correo electrónico, ordinario, con recogida en el centro de empleo o en la entidad y el grupo mixto deberá garantizar que todas las personas reciben el documento y que entienden el mismo

La confirmación se podrá presentar en el Centro de Empleo o en la entidad promotora. La entidad promotora al finalizar el período de presentación dará traslado al Centro de Empleo de las confirmaciones que haya recibido.

3.- Preselección de personas candidatas

Una vez terminado el plazo para confirmar o renunciar a participar en el proceso, el Centro de Empleo, procederá a baremar las solicitudes de acuerdo con los criterios de valoración recogidos en el Anexo I, que se adjunta a estas bases.

Si existiera un número de personas muy elevado y con el fin de agilizar el proceso, podrán baremarse únicamente las personas que tengan la titulación mínima requerida, siempre que se garantice que serán preseleccionadas al menos tres personas por plaza.

El Grupo Mixto de Trabajo ordenará y baremará las solicitudes admitidas de la siguiente manera y con el siguiente orden:

1.- Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

2.- Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Las personas preseleccionadas en el grupo primero tendrán prioridad sobre las del segundo en esta fase y si hay un número suficiente de personas pertenecientes al primer grupo, únicamente se citarán para la siguiente fase a personas del grupo 1.

Se elaborará un listado provisional de personas pre-seleccionadas por especialidad y localidad en el que figurarán las personas baremadas ordenadas por grupo y, dentro de estos, por puntuación, las no baremadas (en su caso) y las personas excluidas con el motivo de exclusión.

En los listados no se incluirán, ni como admitidos ni como excluidos, a quienes hubieran renunciado a participar en los procesos.

El listado se publicará en el tablón de anuncios de la entidad, de las localidades participantes en el proyecto y del centro de empleo.

Se dará un plazo de reclamaciones de dos días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación.

Las reclamaciones deberán presentarse ante el **Centro de empleo de Coria** para que el Grupo Mixto las estudie.

Transcurrido el plazo y solventadas las posibles reclamaciones, se harán públicos los listados definitivos de personas preseleccionadas por cada especialidad y/o localidad. En los mismos se incluirán las resoluciones de las reclamaciones, sean estimativas o desestimativas.

El resultado obtenido nos proporcionará un listado ordenado de precandidatos/as, de los/las cuales pasarán a la fase de selección **un máximo de tres candidaturas por puesto**. Si hubiese empate en el corte del último puesto, se incluirán todas las personas que coincidan en puntuación para la realización de las entrevistas.

4. Selección.

La siguiente fase de la selección consistirá en la realización de una entrevista personal y las pruebas necesarias conforme se detalla a continuación.

4.1 Proyectos con especialidades formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad o cualificación de Nivel 1.

Previamente a la realización de una entrevista personal, se efectuará a todas las personas preseleccionadas una prueba de competencias lingüísticas y matemáticas cuyo resultado deberá ser "apto" o "no apto".

Ante la posibilidad de que no se obtenga, tras la realización de la prueba de competencias lingüísticas y matemáticas, el número de candidatos "aptos" suficientes para pasar a la fase de entrevista, todos los candidatos baremados realizarán la prueba de competencias lingüísticas y matemáticas.

La nota de corte para la consideración de "apto" será de 5 puntos en cada una de las competencias.

El grupo mixto citará a la entrevista personal un máximo de **3 personas por puesto, especialidad y localidad** de entre las personas candidatas preseleccionadas que hayan superado la prueba de competencias.

4.2 Proyectos con especialidades formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad o cualificación de Nivel 2 o 3.

El grupo mixto podrá realizar pruebas que acrediten unos conocimientos previos mínimos para poder incorporarse al proyecto solamente en el caso en que la especialidad lo requiera y siempre a petición de la entidad

El resultado de la citada prueba debe ser únicamente "apto" o "no apto".

La nota de corte para la consideración de "apto" será de 5 puntos.

El grupo mixto citará a la entrevista personal a las personas preseleccionadas que hayan superado la prueba de conocimientos previos mínimos con un máximo de **3 personas por puesto, especialidad y localidad**.

4.3 En la entrevista se valorarán aspectos tales como la motivación, las posibilidades de inserción o la capacidad para trabajar en equipo.

La entrevista se valorará de 0 a 10 puntos (para que se tenga la misma base que en la fase de baremación) y se realizarán de acuerdo con la entrevista común para todos los proyectos.

La nota mínima de corte para superar la entrevista será de 5 puntos.

Una vez finalizadas las entrevistas se procederá a realizar la selección teniendo en cuenta las puntuaciones del baremo y de la mencionada entrevista ponderada de la siguiente manera:

- 30 % baremo (puntuación baremo*0,3)
- 70 % entrevista (puntuación entrevista*0,7)

El resultado obtenido nos proporcionará una relación de personas candidatas adecuadas para el acceso a estos proyectos.

En esta fase, no se tendrá en cuenta para ordenar definitivamente los candidatos la procedencia de los grupos 1 o 2 de la preselección, sino únicamente la suma de baremo y entrevista, es decir, si una persona del grupo 2 consigue más puntuación que una del 1 tras la realización de la entrevista, quedará delante en el listado.

En caso de empate en el resultado definitivo (baremo+entrevista) tendrán preferencia las personas pertenecientes al grupo 1, de persistir el empate, se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en la fase de baremo. En el caso de que el empate continúe, se ordenarán por la mayor puntuación obtenida en el punto 1 del baremo, seguido del 2 y finalmente del 3. Si persistiera se desempatará por día y hora de inscripción como desempleado (no como demandante de empleo)

Los listados de personas seleccionadas por cada especialidad y localidad que resulten de este proceso de selección, se harán públicos mediante la exposición de los mismos en el tablón de anuncios de cada centro de empleo, entidad y localidad, que además incluirá un plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del listado para posibles reclamaciones que se presentaran en el centro de empleo de Coria

Las reclamaciones serán revisadas caso por caso por el grupo mixto.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y solventadas las mismas, se publicarán los Listados Definitivos de seleccionados/as por cada especialidad y localidad.

En el listado se indicará el motivo de la denegación de las reclamaciones si las hubiera.

5.- Procedimiento a seguir en caso de que se produzcan vacantes.

Si se produjeran vacantes en una localidad dentro de los proyectos mancomunados o no haya suficientes candidatos en proyectos de ayuntamientos, se procederá como sigue:

1. En primer lugar, se comprobará si existen demandantes en la localidad que cumplan todos los requisitos excepto el de tener un itinerario que recomiende su participación en acciones formativas y se les citará para realizarles un diagnóstico individual y, en su caso, proceder a iniciar un itinerario que podrá dar lugar a la emisión de un informe de priorización si así lo estima el orientador u orientadora.
2. Caso de que haya personas que cumplen lo indicado en el apartado anterior, se procederá a realizar un nuevo sondeo para esa localidad a la mayor brevedad posible.
3. Las personas que resulten candidatas tras este proceso participarán únicamente en la cobertura de las vacantes que existan tras finalizar el primer proceso selectivo de los puntos 3 y 4 de estas bases.

6. Finalización del proceso.

Una vez publicados los listados definitivos de cada especialidad:

El grupo mixto comunicará al Centro de Empleo las actas y resultados del proceso selectivo.

La entidad efectuará las contrataciones siguiendo el orden riguroso fijado en las listas definitivas.

Las personas aspirantes que cumpliendo los requisitos y habiendo superado el proceso de selección no sean contratados, quedarán en lista de espera para futuras sustituciones en la misma especialidad.

Las personas candidatas seleccionadas deberán asignarse nominalmente a la Oferta correspondiente previamente registrada.

Los Centros de Empleo remitirán a la correspondiente Gerencia Provincial (Sección de Programas Innovadores de Empleo), informe sobre los resultados de los procesos de selección, acompañados de las actas. Las Gerencias Provinciales informarán a su vez a la Dirección Gerencia del SEXPE y la D.G. de Calidad en el Empleo, de aquellas incidencias ocurridas en el proceso de selección.

En Coria a 21 de mayo de 2021

EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO

LA PRESIDENTA

Fdo: Esther Barrueco Núñez

LA SECRETARIA

Fdo: Claudia González Santos